

LA COMARCA RECHAZA LA PLANTA DE SUELOS CONTAMINADOS

En el presente Boletín os informamos acerca de la enorme movilización que ha tenido lugar en toda la comarca en contra de la planta de suelos contaminados y del pleno extraordinario celebrado el día 21, solicitado por la Oposición para tratar este tema. También hacemos referencia a la iniciativa de cambiar las Normas Subsidiarias respecto al uso de la parcela de la UA-1 destinada al Consultorio Médico y, por último, hacemos algunas puntualizaciones sobre lo manifestado por el Alcalde y el Teniente Alcalde en su último comunicado.

1. MOVILIZACIÓN EN CONTRA DE LA PLANTA DE SUELOS CONTAMINADOS

MOVILIZACIÓN SOCIAL

En respuesta a la publicación el pasado 21 de enero de 2011, por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto de tratamiento de tierras contaminadas en Pezuela, el 29 de enero de 2011 se constituyó la «*Plataforma de la Alcarria Madrileña contra la Planta de Suelos Contaminados de Pezuela de las Torres*». Dicha plataforma, constituida por concejales de la Oposición de Pezuela, así como concejales de ayuntamientos de la comarca y vecinos de Pezuela, Villalbilla, Ambite y Corpa, asumió las tareas de elaborar y presentar alegaciones al Estudio de Impacto Ambiental, difundir entre los vecinos de los municipios potencialmente afectados por esta iniciativa la problemática que planteaba la misma para sus habitantes y su futuro desarrollo, y adoptar y promover otras medidas de oposición social a la citada iniciativa.

Tras un profundo análisis del Estudio de Impacto Ambiental, y para difundir las conclusiones del mismo, se convocó a los vecinos de la comarca a una reunión informativa, que tuvo lugar en La Posada, el 5 de febrero a las 18 horas. En ella se expusieron, por una parte, los numerosos problemas advertidos en el EIA del proyecto, tanto desde el punto de vista medioambiental como técnico y, por otra, los efectos sobre la salud y el medio ambiente que podría tener la actividad en la comarca. Todas esas ideas se plasmaron, a su vez, en el documento de alegaciones que se presentó a los asistentes a la reunión, animando a los vecinos a leerlo detenidamente y a firmarlo y difundirlo si estaban de acuerdo con lo recogido en él.

Como resultado de la amplia difusión de las alegaciones por medio de la Plataforma y los propios asistentes a la reunión informativa en los días posteriores a la reunión, en el limitado plazo de 9 días se recogieron, sólo en Pezuela, un total de 682 alegaciones de personas vinculadas al pueblo y, en toda la comarca, un total de **2.344 alegaciones y firmas de apoyo** a las mismas, así como la alegación conjunta de los alcaldes de Ambite, Olmeda de las Fuentes, Villalbilla, Valverde de Alcalá, Pozuelo del Rey y Nuevo Baztán y la alegación conjunta de los cuatro concejales de la Oposición de Pezuela de las Torres, así como cinco escritos más presentados por estos concejales a varios organismos y cargos de Medio Ambiente.

Localidad	Alegaciones individuales	Alegaciones conjuntas o firmas de apoyo	Total (alegaciones y firmas)
Pezuela de las Torres	682	-	682
Ambite	116	-	116
Pioz	140	309	449
Olmeda de las Fuentes	180	-	180
Corpa	110	-	110
Torres de la Alameda	91	-	91
Villalbilla	19	547	566
Santorcaz	45	-	45
Alcalá de Henares	41	-	41
Madrid	53	-	53
Asociaciones y entidades	11	-	11
TOTAL	1.488	856	2.344

Alegaciones y firmas presentadas en la Consejería de Medio Ambiente en contra del proyecto

Las 11 asociaciones y entidades que han presentado alegación al proyecto han sido: Asociación de Agricultores y Ganaderos de Pezuela de las Torres, Asociación Cultural Villa de Pezuela, Asociación Cultural El Malabo de Ambite, Grupo municipal de IU de Ambite, Grupo ecologista ERA de Ambite, Plataforma Anticanteras de Ambite, Asociación de Agricultores y Ganaderos de Olmeda de las Fuentes, Asociación de Cazadores de Olmeda de las Fuentes, Asociación de Mujeres Olmedanas, Asociación de Ancianos «La Solana» y UPA Madrid (Unión de Pequeños Agricultores).

Estas cifras, teniendo en cuenta que en nuestro municipio están empadronados 813 vecinos, dan una clara idea del rechazo que ha generado en Pezuela este proyecto, y del enorme apoyo que hemos recibido de los vecinos de los municipios de la comarca, también en contra de esta iniciativa. Por lo tanto, desde IU-Pezuela consideramos como **todo un éxito** la labor de la Plataforma para la consecución de sus objetivos, éxito que ha tenido su repercusión en numerosos medios de comunicación de la Comunidad de Madrid.

MOVILIZACIÓN POLÍTICA

Por otra parte, la Oposición solicitó el 24 de enero al Alcalde la celebración de un **pleno extraordinario** para tratar en exclusiva este tema, pero el Alcalde lo denegó. Consecuentemente, la Oposición presentó un recurso de reposición contra esta decisión y el Alcalde, finalmente, convocó el pleno para el pasado lunes 21 de febrero, a las 10:00 horas. La intención del Alcalde al convocar este pleno un lunes a las 10 de la mañana era, obviamente, tratar de impedir la asistencia de público, pese a lo cual asistieron más de 35 personas al mismo. En el pleno se aprobó, con el voto en contra del Alcalde y del Teniente-alcalde, la *«Oposición al proyecto de Planta Móvil de Valorización de Suelos, declarado de Interés Social en Junta de Gobierno Local el día 14 de junio de 2010»*, tal y como describiremos de forma más detallada más adelante.

Por lo tanto, también la movilización política se puede considerar también como **un éxito**, a pesar de las dificultades y de que el Alcalde no permitiera el debate en el pleno

Una vez conseguidos con creces los objetivos que nos habíamos marcado, ahora sólo queda esperar la resolución de la Consejería de Medio Ambiente sobre el Estudio de Impacto Ambiental. Confiamos en que, teniendo en cuenta el propio contenido de las alegaciones presentadas y el patente rechazo social y político manifestado en la comarca y en nuestro propio municipio, la Consejería de Medio Ambiente rechace el Estudio de Impacto Ambiental. Desde IU-Pezuela nos comprometemos a informar sobre el asunto en cuanto haya alguna novedad.

2. PLENO EXTRAORDINARIO DE 21 DE FEBRERO DE 2011

Este pleno fue solicitado por los concejales Álvaro Santiago Páez Ruiz y Aurelio Ambite Pareja el día 24 de enero de 2011. Esta solicitud fue desestimada por el Alcalde con fecha 8 de febrero de 2011, alegando que no era competencia del Pleno adoptar el acuerdo de rechazo a la planta móvil. El 11 de febrero, los concejales convocantes presentaron un recurso de reposición, que fue contestado ese mismo día por el Alcalde, convocando el pleno para el lunes 21 de febrero a las 10 horas. Justificó su ausencia al mismo la concejal Montserrat Fernández.

El pleno solicitado tenía como único punto del orden del día, el siguiente:

«Rechazo al proyecto de Planta Móvil de Valorización de Suelos, declarado de Interés Social en Junta de Gobierno Local el día 14 de junio de 2010».

El Alcalde inició el pleno pidiendo a los convocantes que cambiaran el enunciado de la propuesta, con el pretexto de que, según él, no podía figurar en el mismo la palabra «rechazo». El portavoz del grupo socialista indicó que la convocatoria estaba hecha de esa forma por el propio Alcalde, e intentaron leer un escrito para ser aprobado por el pleno. El Alcalde impidió la lectura de ese escrito insistiendo en que se retirara la palabra «rechazo». El portavoz del grupo socialista propuso cambiar la palabra «rechazo» por «oposición», lo cual pareció satisfacer el capricho del Alcalde. El título de la propuesta quedó redactada, pues, de la forma siguiente:

«Oposición al proyecto de Planta Móvil de Valorización de Suelos, declarado de Interés Social en Junta de Gobierno Local el día 14 de junio de 2010».

El Alcalde no permitió ningún debate, pasando inmediatamente a la votación de la propuesta. El resultado fue el siguiente:

□ **4 votos a favor de la propuesta:** 2 (PSOE), 1 (IU), 1 (PP- Charo Hermira); □ **2 votos en contra:** PP.

Inmediatamente después de la votación, el Alcalde levantó la sesión plenaria, no permitiendo ninguna intervención de los diferentes grupos municipales y concejales.

El Alcalde demostró una vez más, ante los numerosos asistentes al pleno, su actitud intolerante, no permitiendo el debate. Ésta habría sido una excelente oportunidad para que el Alcalde y su Teniente Alcalde explicaran las razones por las que declararon de interés social un proyecto que está generando un amplio rechazo de los vecinos de Pezuela, la comarca y las corporaciones municipales de pueblos cercanos a nuestro municipio. La mayoría de los asistentes al pleno, indignados por la intolerable actitud del Alcalde, al finalizar el pleno solicitaron por escrito la certificación del acuerdo plenario.

3. CENTRO DE SALUD: CON EL TIEMPO, EL ALCALDE NOS DA LA RAZÓN

El pasado 22 de febrero, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 44 una resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, para abrir durante un mes el periodo de exposición pública de una Modificación Puntual No Substancial de las Normas Subsidiarias (NN.SS) que pretende añadir el uso dotacional a la parcela donde debe ubicarse el nuevo Consultorio Médico.

Pues bien: en esta ocasión, el Alcalde nos ha hecho caso y está llevando a cabo el trámite correctamente. Recordemos que, en los dos únicos plenos que se han realizado en sábado, pretendió culpabilizar a la Oposición de poner trabas a la construcción del Centro de Salud, cuando en realidad a lo que nos oponíamos era al cambio irregular que el Equipo de Gobierno intentaba introducir en las NN.SS.

Está claro que el tiempo ha dado la razón a IU-Pezuela y al final, **con cuatro meses de retraso**, el Alcalde ha seguido la recomendación que le hacíamos el 16 de octubre de 2010 y que volvíamos a reiterar en el pleno de 15 de enero del presente año (en forma de una moción para la que el Alcalde ni siquiera permitió votar su urgencia): que se permitiera el uso dotacional **únicamente** para la parcela prevista de la UA-1 donde iría el consultorio.

Sin embargo, aún cabe preguntarse: *«¿Por qué no inició esa modificación correctamente hace años y así, la construcción del nuevo Centro de Salud sólo habría estado a expensas a estas alturas de la dotación presupuestaria por parte de la Comunidad de Madrid?»*

Desde IU-Pezuela anunciamos que **esta modificación puntual** de las NN.SS, cuando vuelva al Pleno después del periodo de exposición pública, **no va a tener ningún problema por nuestra parte para ser aprobada**. Sólo le pedimos al Alcalde que convoque el pleno en condiciones semejantes a las de los dos plenos anteriores en las que él, equivocadamente, proponía el cambio para todas las parcelas del municipio.

4. ALGUNAS PUNTUALIZACIONES SOBRE EL ÚLTIMO COMUNICADO DEL EQUIPO DE GOBIERNO

Admitimos, como no podía ser de otra manera, que haya quien piense que el proyecto de la planta de tratamiento de suelos contaminados pueda ser beneficiosa para Pezuela. Como ya hemos dejado suficientemente claro, nosotros somos de la opinión contraria: **la consideramos un enorme despropósito**. Más que entrar en polémica sobre si la planta es beneficiosa (como puedan considerar algunos) o muy perjudicial (como consideramos nosotros), **nos planteamos la forma de hacer las cosas por parte del Alcalde y el Teniente Alcalde**: aprobando una declaración de interés social a espaldas de los vecinos y al Pleno Municipal, sin contar con la opinión de nadie, sin hacer pública su resolución hasta pasados 4 meses (¡cuatro meses, cuando, por ley, las actas de la Junta de Gobierno deben hacerse públicas, como mucho, a los 15 días!) y convocando a regañadientes el pleno en el que se podría haber debatido este tema y en el que podrían haber defendido su punto de vista) en una fecha y una hora que dificultaba tremendamente la asistencia de público al mismo (un lunes a las 10 de la mañana). **Ésta es la cuestión de fondo**.

Respetamos una opinión que no coincida con la nuestra, en este y otros temas, pero lo que nos parece impresentable e injustificable es **la actitud del Alcalde y el Teniente Alcalde, y su forma de actuar**. Porque ambos han pretendido sacar adelante este proyecto «a escondidas», con el mayor ocultismo posible, lo cual dice mucho acerca de los verdaderos motivos que les llevan a adoptar esa «opinión». ¿Qué problemas hemos mostrado desde IU-Pezuela a debatir públicamente este asunto? NINGUNO. Porque creemos tener argumentos suficientes como para defender nuestro punto de vista en este tema, un punto de vista en el que creemos sinceramente. Dado que es el Equipo de Gobierno quien pone trabas a que este tema trascendental para nuestro pueblo se debata en público y que se escuche la opinión de todos, es el Equipo de Gobierno quien deberá dar explicaciones.

Es por eso que echamos en falta en su comunicado que expliquen las razones por las que se han comportado así una vez más. En definitiva, que expliquen por qué han intentado impedir un pleno en el que se tratara el asunto, por qué lo han convocado finalmente para que no pueda ir nadie, por qué han tomado decisiones sin consultar a nadie, por qué no acudieron a la reunión informativa que se convocó desde la Plataforma para dar allí su punto de vista, por qué no tienen en cuenta la decisión del Pleno de 14 de junio de 2005 en contra de estas iniciativas, que ellos mismos votaron a favor. Eso es lo que todos estamos esperando oír o leer, y es muy probable que nunca lo aclaren.

Por lo demás, y en referencia a los argumentos dados en esos comunicados a favor del proyecto, cabría plantear al Alcalde y al Teniente Alcalde, entre otras, las siguientes preguntas:

- ¿Han caído en la cuenta de que en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) se hace un **catálogo de puntos de agua** en una zona que ni siquiera incluye a la parcela donde se pretende instalar la planta? ¿Tiene esto sentido? ¿No les parece «*sospechoso*»? ¿No deberían velar por los intereses de todos los vecinos y dejar de creer ciegamente en lo que argumenta la empresa? ¿No sería su responsabilidad, como representantes de todos los vecinos de Pezuela, el tener esto en cuenta? Les invitamos a que, si no lo han hecho ya, fijen en un mapa las coordenadas de la zona de catalogación de puntos de agua (página 78 del EIA) y saquen sus propias conclusiones.
- ¿No les parece también «*sospechoso*» que los puestos de trabajo (en teoría, su mayor argumento a favor de esta planta), sólo se mencionen de pasada en un apartado que nada tiene que ver con este tema como el de «Aguas fecales» (punto 4.9.2.1.1 del EIA).
- ¿Creen ciegamente el Alcalde y el Teniente Alcalde en los datos del EIA referentes al **incremento de tráfico pesado** o, como hemos hecho desde la Plataforma, han contrastado esos datos con el volumen de tierras que en el propio EIA se afirma que se transportará? Este análisis concluye un incremento del tráfico pesado por nuestras carreteras muy superior al descrito en el EIA y no tenerlo en cuenta supondría una grave irresponsabilidad por su parte.
- ¿Han analizado el **catálogo de especies protegidas** de la zona y lo han comparado con el descrito en el EIA? ¿No han echado en falta en el EIA la mención de especies protegidas o vulnerables como el Águila-azor Perdicera (en peligro de extinción); el Aguilucho Cenizo (vulnerable); el Águila Calzada (de interés especial); la Culebrera Europea (de interés especial); el Búho Real (vulnerable), el Sisón (de interés especial y sensible a la alteración de su hábitat), o incluso el Águila Imperial Ibérica (en peligro de extinción y que anida en la zona)? No tener esto en cuenta sería, desde nuestro punto de vista, una grave irresponsabilidad, en especial de la Concejalía de Medio Ambiente, dependiente del Teniente Alcalde.
- ¿No sería exigible a la empresa que aportara **referencias de instalaciones de estas características que estén funcionando ya** para el tratamiento masivo de tierras con diferentes contaminantes **provenientes de otros sitios**? No hacerlo nos parecería, de nuevo, una irresponsabilidad.
- ¿No sería necesario analizar el riesgo de **posibles reacciones químicas** que pudieran darse entre diferentes tipos de contaminantes presentes en las tierras admitidas en la instalación, o de las **emisiones a la atmósfera** que pudieran producirse como consecuencia de las mismas? En el EIA no se hacen estos análisis y no exigirlos sería, de nuevo, una irresponsabilidad.
- Dando por hecho que el verdadero negocio de esta actividad es la retirada de las tierras contaminadas y que no hay un mercado definido de las tierras tratadas, tal como se reconoce en el EIA, ¿no han considerado el riesgo de que esta instalación, ante la dificultad y el coste de trasladar las tierras a otros sitios, acabe siendo un almacenamiento de tierras con diversos grados de contaminación, o sea, **un vertedero encubierto**?
- ¿No consideran imprescindible, para evitar **filtraciones al subsuelo y aguas subterráneas**, que la zona de lavado de suelos disponga de una losa de cimentación totalmente impermeable?
- ¿No debería preverse una actuación de **desmantelamiento de la instalación** una vez finalizada su actividad? ¿O es que no se han planteado lo que pasará dentro de unas décadas en la parcela?
- ¿Por qué no han utilizado **la página web del Ayuntamiento** para informar de este tema a los vecinos?

En definitiva, no sólo estamos convencidos de que el Alcalde y el Teniente Alcalde han obrado con mala fe, sino de que también han actuado con una intolerable irresponsabilidad, poniendo en riesgo la salud y el futuro de todos.